



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 343 -2012-GRC/GA

Callao, 06 SET. 2012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

06 SET. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe Nº 643-2012-GRC-GA/OGP de fecha 29 de agosto de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y el Informe Técnico Legal Nº 027-2012-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 28 de agosto de 2012, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

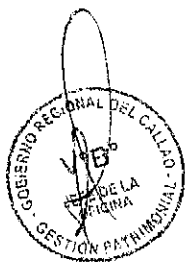
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 643-2012-GRC-GA/OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66º del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Nº 29151, aprobado por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y de acuerdo al Informe Técnico-Legal Nº 027-2012-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al Alta de dos (2) Lotes de terreno denominados H1 y H2, inscritos en las Partidas Electrónicas Nº P52010243 y P52010244, ubicados en la Parcela H del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 772.12 m², valorizado en S/. 6,717.45 (Seis Mil Setecientos Diecisiete y 45/100 Nuevos Soles); asignándole los Expedientes Nº 1563 y 1564 del Margés de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como su registro en los Libros Contables;

Que, como resultado del Alta de los dos (2) Lotes de terreno, recomienda la Rebaja de área del Predio Matriz Parcela H del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, inscrito en la Partida Nº P01322393, con Expediente Nº 294, quedando un área remanente de 3'332,375.10 m², valorizado en S/. 29'009,519.97 (Veintinueve Millones Nueve Mil Quinientos Diecinueve y 97/100 Nuevos Soles);

Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 130-2001-EF, concordante con el artículo 10º literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada orienta a la necesidad de realizar los actos correspondientes para el Alta de los dos (2) Lotes de terreno detallados en el Informe Técnico Legal Nº 027 -2012 -GRC-GA/OGP- UBI y el registro consecuente en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y en la Municipalidad Distrital de Ventanilla, asimismo la Rebaja de área y valor del Predio Matriz Parcela H del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;



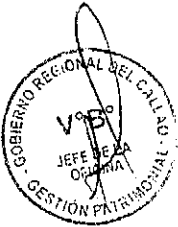
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERCUNDEZ DE VILLACORVA, Jefe de la Oficina de Trámite y Registro Archaico del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprueba por las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 027-2012-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 28 de agosto de 2012, que forma parte integrante de la presente Resolución, el Alta de dos (2) Lotes de terreno denominados H1 y H2 de la Parcela H del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscritos en las Partidas Electrónicas N° P52010243 y P52010244, conforme al siguiente detalle:

Margesi	Ubicación del Predio	Linderos	Partida Electrónica	Área m2	Valor S/.
1563	Lote H1 de la Parcela H - Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec	Por el Norte: Con la Parcela H, con 9.24m. Por el Sur: Con la Parcela H, con Tres tramos: 11.08 m, 4.2 m y 16.36 m Por el Este: Con la Parcela H, con tres tramos: 9.24 m, 9.24 m y 9.24 m. Por el Oeste: Con la Parcela H, con tres tramos: 11.08 m, 4.2 m y 9.24 m	P52010243	547.57	4,763.86
1564	Lote H2 de la Parcela H - Proyecto Especial Ciudad de Pachacútec	Por el Norte: Con la Parcela H, con 4.19 m, 3.3 ml y 2.02 ml Por el Sur: Con la Parcela H, con 3.31 m Por el Este: Con la Parcela H, con 63.86 ml Por el Oeste: Con la Parcela H, con 66.01 m	P52010244	224.55	1,953.59
Total				772.12	6,717.45




Artículo 2° PRECISAR que el área remanente del predio matriz Parcela H del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrito en la Partida Electrónica N° P01322393, con Expediente N° 294, ahora es de 3'332,375.10 m2, valorizado en S/. 29'009,519.97 (Veintinueve Millones Nueve Mil Quinientos Diecinueve y 97/100 Nuevos Soles).

Artículo 3° ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración